



895

DECRETO N° _____

TEMUCO,

02 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°334 del 13/03/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2913 hasta el 13 Abril 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/03/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 19/03/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de recepción definitiva, situación que el propietario deberá regularizar y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 13 Septiembre 2015
Rol	: 7-2913
Actividad Económica	: MUEBLERIA
Código Actividad	: 361.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: RIO CHOL CHOL N°495 VILLA LOS RIOS
Nombre Del Contribuyente	: VASQUEZ JARA MARIO ENRIQUE
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1204 -15


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


WALTER JACOBI BAUMANN
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)